**DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD**

Para tramitar la solicitud para la habilitación de profesionales sanitarios a través del Departamento de Salud, es necesario entregar la siguiente documentación:

1. **Certificado del centro o servicio sanitario donde el profesional presta o ha prestado servicios como psicólogo o psicóloga**, especificando esta función y las fechas de inicio y fin de prestación de servicios.
2. **Documentación acreditativa de disponer de formación específica en el ámbito de la psicología sanitaria**, en los términos previstos en el punto 2 de la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, que puede ser expedida por el Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya.
3. **Documentación acreditativa del vínculo profesional**, contrato laboral o de servicios, existente entre la persona solicitante y el centro o servicio sanitario que expide la certificación anterior. Este documento debe ser anterior al 6 de octubre de 2014. Deben presentar un contrato laboral o de servicios y, en el caso de no existir éste, un escrito en el que conste:
* Nombre y DNI de la persona responsable del centro.
* Nombre y DNI de la persona colaboradora
* Fecha de inicio y ﬁnal de la colaboración
* Tipo de colaboración (contrato laboral, contrato de prácticas, contrato de prestación de servicios, acuerdo de colaboración o voluntariado).
* Funciones realizadas por la persona colaboradora como psicólogo/a sanitario/a
* El documento a presentar debe estar firmado por las dos partes.

Nota: No se pueden presentar facturas.

**LA FIRMA REQUERIDA EN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, HA DE SER ELECTRÓNICA**